

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 123 - 2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 08 días del mes de julio del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección recompuesto, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 853-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de junio de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 123 - 2024-GRJ/CS - PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de la convocatoria es la <b>CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARÍA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"</b>, a fin de <b>EFFECTUAR LA APERTURA y ADMISIÓN DE LAS OFERTAS ELECTRÓNICAS</b>, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>			
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	x	Dependencia: Sub Gerencia de Estudios
		Suplente		
Primer Miembro	JOHN PAUL HUAMALI PAITA	Titular	x	Dependencia: Sub Gerencia de Estudios
		Suplente		
Segundo Miembro	ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	x	Dependencia: Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>		
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
N°	RUC	Nombre o razón social del participante	
1	10086478981	AYALA AMESQUITA WILBER ANDRES	
2	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	
3	10198350350	ROJAS SOTO ELSA ELENA	
4	10267064780	AMAYO LOBATO RAUL MILTHON	
5	10431681931	SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER	
6	10439889905	OROSCO TORRES JILBER	
7	10455522086	SALAZAR BARZOLA JOSE LUIS	
8	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	
9	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	
10	20556777781	ZB CONSULTORES S.A.C.	
11	20569270775	VEGA GROUP S.A.C.	
12	20601091934	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	
13	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	
14	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	04/07/2024	15:37:08
2	CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER	04/07/2024	22:24:11
3	CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN	04/07/2024	17:02:33



**6** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

<b>7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS</b>			
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:			
N°	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta

**8** Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

<b>9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación y evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

<b>10 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA CALIFICACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se admiten, por lo que se procederá con su evaluación y calificación:			
N°	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.	MEDINA IDROGO JOSÉ ARTEMIO	Ítem único
2	CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER	OSCO TORRES KATIA GISELA	Ítem único
3	CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN	LAZARO QUISPE FAUSTO ELFER	Ítem único

<b>11 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>							
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:							
<b>11.1</b>	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>				
			RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.				
	<b>c.</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	NO CUMPLE (*)				
	<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>		DESCALIFICADA				
(*) Según bases integradas, sección general capítulo III, numeral 3.2, requisito de calificación - experiencia del postor en la especialidad, dice: (...)							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>C</th> <th>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> <u>Requisitos:</u>                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.                       Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Evaluación y/o revisión de Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo de la Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación de Infraestructuras Educativas en los niveles de Educación Básica y/o Educación Superior y/o Educación Técnica productiva, para entidades públicas o privadas.                 </td> </tr> </tbody> </table>				C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Evaluación y/o revisión de Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo de la Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación de Infraestructuras Educativas en los niveles de Educación Básica y/o Educación Superior y/o Educación Técnica productiva, para entidades públicas o privadas.
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD						
	<u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 02 veces el valor referencial por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración y/o Evaluación y/o revisión de Expediente Técnico y/o Estudio Definitivo de la Construcción y/o Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación y/o Creación y/o Rehabilitación y/o Recuperación y/o Remodelación de Infraestructuras Educativas en los niveles de Educación Básica y/o Educación Superior y/o Educación Técnica productiva, para entidades públicas o privadas.						



(...)

		<p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago?</p>
	<p>Según la oferta del postor, adjunta 4 contratos de elaboración de expediente técnico; sin embargo, estos contratos son distintos a los servicios de consultoría de obras similares. Asimismo, adjunta 3 contratos de supervisión de obra, los mismos que no guardan relación con el objeto de la contratación, ya que el presente procedimiento de selección tiene por objeto la evaluación y supervisión de la elaboración de expediente técnico.</p> <p>Por tanto, el postor no cumple con acreditar objetivamente y fehacientemente lo estipulado en las bases integradas y su OFERTA ES DESCALIFICADA.</p>	
11.2		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b> CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER
	<b>c. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE
	<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	CALIFICADA
11.3		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b> CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN
	<b>c. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	CUMPLE
	<b>CONDICIÓN DE LA OFERTA</b>	CALIFICADA

<b>12</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	<b>Nº</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	1	RAM CONSULTING S.A. - RAM CONSULT S.A.
		<b>Consiguar las razones de su descalificación</b> DETALLADO EN NUMERAL 11.1

<b>13</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
13.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>
13.2	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos
	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos (*)
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>80 puntos</b>
	(*) Según bases integradas, capítulo IV – como Factores de Evaluación se solicitó la METODOLOGÍA PROPUESTA, estableciéndose como contenido mínimo lo siguiente:	
	1. <i>Plan de trabajo debiendo guardar un orden de acuerdo a la cronología del servicio en el tiempo y de acuerdo a las funciones y deberá realizarse teniendo en cuenta lo siguiente:</i>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metas y Obligaciones.</li> <li>• Relación de Actividades.</li> </ul>	



- Metodología de la Elaboración del Expediente Técnico.
  - Programación GANTT y CPM
  - Matriz de responsabilidades.
  - Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la presente consultoría.
2. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio y de la Obra, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:
    - Descripción de normas que se aplicarán durante la elaboración del expediente técnico.
    - Descripción de las actividades propias de la elaboración del expediente técnico.
    - Descripción de criterios sobre calidad del servicio.
  3. Descripción de las actividades de control para los sistemas de seguridad y salud ocupacional, como mínimo lo siguiente:
    - Descripción de normas que se aplicarán durante la elaboración del expediente técnico.
    - Control de las medidas de seguridad e higiene ocupacional.
    - Protección de propiedades e instalaciones de terceros.
    - Salud Ocupacional.
  4. Sistemas de Mitigación de Impacto Ambiental, deberá considerarse como mínimo lo siguiente:
    - Medidas de Mitigación de Impactos ambientales.
    - Medidas de reparación y/o compensación de Impactos ambientales.
    - Manejo de Desperdicios.
  5. Control de calidad técnica de la obra, control de plazos de ejecución y control económico de obra.

De la oferta presentada por el Postor que corre a fojas 144 al 182, revisada dicha exigencia de las bases se puede advertir que dicha oferta presenta incongruencias, ya que el postor establece como meta principal la **Supervisión de la Reformulación del Expediente Técnico: "AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL AA.HH. OLOF PALME DEL DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2505731, cuando el presente proceso tiene como objeto la EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARÍA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN", véase el siguiente recorte:

1. PLAN DE TRABAJO DEBIENDO GUARDAR UN ORDEN DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL SERVICIO EN EL TIEMPO Y DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y DEBERÁ REALIZARSE TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

#### 1.1 METAS Y OBLIGACIONES

La meta principal de la siguiente metodología es obtener una óptima Supervisión de la Reformulación de Expediente Técnico "AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL AAHH OLOF PALME DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO LIMA" CUI N° 2505731, de acuerdo con los términos de referencia y los plazos establecidos para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto de inversión pública de la infraestructura del Puesto de Salud, adecuada y suficiente para el desarrollo urbano, teniendo como objetivos para cumplir la metas del proyecto los siguientes:

Por lo que, resulta pertinente recalcar que son los postores los responsables de la claridad, suficiencia e idoneidad de la documentación que presentan como parte de sus ofertas.

Es así que toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, a fin de que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la propuesta. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aun considerando que **no es función de dicho órgano o de esta instancia interpretar o completar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades o precisar contradicciones, sino aplicar las reglas del procedimiento de selección**, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente propuesto en función de las condiciones expresa y claramente detalladas, sin la posibilidad, como se ha indicado, de inferir o interpretar hecho alguno. Tal como el Tribunal de Contrataciones del Estado en diversas Resoluciones lo ha establecido.

Por lo tanto, este colegiado, declara que el Postor NO ACREDITÓ dicho factor de evaluación.



<b>14</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
	De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los postores que <b>acceden</b> a la etapa de evaluación económica, son los postores que en vista han obtenido y/o superado el puntaje técnico <b>mínimo (80 puntos)</b> establecido en las bases:	
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>
		<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
	<b>1</b>	CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER
	<b>2</b>	CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN
<b>15</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado, culminando el día 09 de julio del 2024 a horas 14:00.	

<b>16</b>	<b>NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	
	  <b>FRANK GONZALES QUISPE</b> Presidente (T) Comité de Selección	
	  <b>JOHN PAUL HUAMALI PAITA</b> 1er Miembro (T) Comité de Selección	  <b>ELMER BUJAICO CCOICCA</b> 2do Miembro (T) Comité de Selección

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS  
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 123 - 2024-GRJ/CS PRIMERA CONVOCATORIA</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la ciudad de Huancayo, a los 09 días del mes de julio del año 2024, en la sala de reuniones de la Oficina de Abastecimiento del GRJ ubicado en el Jr. Loreto N° 363 Huancayo, a las 16:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección recompuesto, designado mediante Resolución Directoral Administrativa N° 853-2024-GR-JUNIN/ORAF de fecha 20 de junio de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 123 - 2024-GRJ/CS – PRIMERA CONVOCATORIA</b>, cuyo objeto de la convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARÍA INMACULADA DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN”</b>, a fin de <b>EFFECTUAR LA EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, DE SER EL CASO</b>, presentadas al presente procedimiento de selección.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	FRANK GONZALES QUISPE	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Primer Miembro	JOHN PAUL HUAMALI PAITA	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Estudios
		Suplente			
Segundo Miembro	ELMER BUJAICO CCOICCA	Titular	x	Dependencia:	Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA:</b>
De acuerdo con la evaluación técnica, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del participante</b>
1	CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER
2	CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN

<b>5</b>	<b>APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:</b>		
Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Puntaje</b>
1	CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER	S/ 199,000.00	90.45
2	CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN	S/ 180,000.00	100.00



6 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICO – ECONÓMICA						
6.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Coeficiente Técnico			0.80	
		Coeficiente Económico			0.20	
6.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN				
		CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: • 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE • 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER	100 (0.80) + 90.45 (0.20)	98.09	SI	102.99 puntos	1º lugar
2	CONSORCIO ING CONSULTORES, INTEGRADO POR: • 10431681931 - SAAVEDRA HOLGUIN FRANCISCO JAVIER • 10167380820 - SECLÉN ENEQUE ARMANDO IVAN	80 (0.80) + 100 (0.20)	84.00	SI	88.20 puntos	2º lugar

7 Teniéndose como resultado de la evaluación TECNICA y ECONOMICA de las ofertas se tiene el orden de prelación de los postores de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

8 **ACUERDO ADOPTADO**  
 Finalmente siendo las 17:30 horas del mismo día, mes y año los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la BUENA PRO al postor: CONSORCIO SUPERVISOR JK, INTEGRADO POR: 10200447331 - BAZAN ORELLANA MIGUEL ENRIQUE y 10439889905 - OROSCO TORRES JILBER, por el importe ofertado de S/ 199,000.00 (Ciento Noventa y Nueve mil con 00/100 Soles).

9 **NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

  <b>FRANK GONZALES QUISPE</b> Presidente (T) Comité de Selección	  <b>ELMER BUJAICO CCOICCA</b> 2do Miembro (T) Comité de Selección
  <b>JOHN PAUL HUAMALI PAITA</b> 1er Miembro (T) Comité de Selección	

*(Handwritten signature at bottom left)*